

I. FACTORES DE RIESGO

A. De La Oferta

RIESGO DE AUSENCIA PARCIAL DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN

La Emisión 2021 estarán garantizada por el mismo Fideicomiso de Garantía suscrito con BG Trust, Inc., como fiduciario, constituido para garantizar y facilitar, en definitiva, la Serie que forma parte de una emisión pública de bonos corporativos realizada por el Emisor, por la suma de Ochenta Millones de Dólares (US\$80,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, según la misma fue aprobada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) (hoy, Superintendencia del Mercado de Valores) mediante la Resolución CNV No. 443-11 del 20 de diciembre de 2011, así como por la Fianza emitida por el Feador Solidario constituida a favor del Fiduciario mediante fianza solidaria de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil once (2011), enmendada y reformada íntegramente mediante enmienda y reforma íntegra de fecha 20 de diciembre de 2016 y posteriormente enmendada y reformada de manera íntegra mediante enmienda y reforma íntegra de fecha doce (12) de octubre de 2021 la cual fue emitida para garantizar irrevocable y solidariamente las siguientes obligaciones del Emisor bajo los Bonos 2012.

Conforme a la enmienda al Fideicomiso de Garantía, la Emisión de los Nuevos Bonos, mientras existan Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2012 pendientes de pago, tanto el Fideicomiso de Garantía como la Fianza garantizarán (i) de manera primaria, el pago de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2012, y (ii) de manera secundaria, el pago de las Obligaciones Garantizadas de los Nuevos Bonos. A partir de la redención de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2012, es decir, a partir de la Fecha de Cancelación de las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2012 y la inscripción de dicha cancelación en la Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., la finalidad del Fideicomiso de Garantía será garantizar y facilitar, en definitiva, las Obligaciones Garantizadas de los Nuevos Bonos. Es decir, que conforme a la modificación de las obligaciones garantizadas bajo el Fideicomiso de Garantía, una vez canceladas las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2012, el Fideicomiso de Garantía y las garantías constituidas bajo el mismo, solamente terminarán para con las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2012 y continuarán en plena vigencia y efecto para garantizar el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas de los Nuevos Bonos, sujeto a las condiciones y términos del Fideicomiso de Garantía enmendado debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá.

De igual forma, en adición al Contrato de Fideicomiso, la Hipoteca sobre Bienes Inmuebles que también garantiza los Bonos 2012, actualmente constituida sobre bienes inmuebles y bienes muebles, fue enmendada antes de la Fecha de Oferta de la única Serie de los Nuevos Bonos, principalmente, para incorporar una referencia expresa a las obligaciones del Emisor derivadas de los Nuevos Bonos como obligaciones garantizadas secundarias, de manera que una vez canceladas las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2012, estas garantías solamente terminarán para con las Obligaciones Garantizadas de los Bonos 2012 y continuarán en plena vigencia y efecto para garantizar el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas de los Nuevos Bonos, sujeto a las condiciones y términos del Fideicomiso de Garantía enmendado.

Adicionalmente, las fincas que garantizan la Hipoteca sobre Bienes Inmuebles también están gravadas bajo la Segunda Hipoteca sobre Bienes Inmuebles (según dicho término se define más adelante), por la suma de US\$19,000,000 para la construcción de infraestructura y la compra de equipos de la nueva planta Café Durán que estará ubicada en Penonomé. Por orden de prioridad, en caso de ejecución de la presente Emisión e instauración de proceso judicial ante las Fincas, la Hipoteca sobre Bienes Inmuebles tendría prelación sobre la Segunda Hipoteca sobre Bienes Inmuebles en caso de acción judicial. Cabe destacar que la Segunda Hipoteca sobre Bienes Inmuebles por un valor de US\$19,000,000, no forma parte ni es garantía del Fideicomiso relacionado a esta Emisión.

Conforme los avalúos detallados en la Sección II.G de este Prospecto Informativo Abreviado, el valor de demanda comercial o de mercado de las Fincas dadas en garantía de la Emisión de Bonos 2012, de manera primaria, y de la Emisión de los Nuevos Bonos, de manera secundaria, corresponde a US\$31,912,000, según avalúo realizado por un evaluador aceptable al Agente de Pago cuyos detalles se encuentran en la Sección II.G.1.b de este Prospecto Informativo Abreviado. El Fideicomitente podrá, de ser necesario, solicitar al Fiduciario la liberación de una o más de las Fincas aportadas como garantía al Patrimonio Fideicomitado siempre y cuando las obligaciones adquiridas con los Tenedores Registrados de los Bonos de la presente Emisión se encuentren garantizadas con la Cobertura Mínima que deberá ser igual o mayor al Ciento Veinticinco por ciento (125%) del saldo insoluto de capital de los Bonos de la presente Emisión, conforme a lo indicado en la Sección II.G.1.b de este Prospecto Informativo Abreviado.

Al momento del registro de esta Emisión ante la SMV, las Fincas no cuentan con un avalúo actualizado, por lo cual no cuentan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 2-2010 y las reglamentaciones de la SMV. El Emisor ha registrado ante el Registro

Público de Panamá la modificación a la Hipoteca sobre Bienes Inmuebles mediante la cual se garantiza las Obligaciones Garantizadas de los Nuevos Bonos, sin embargo, al momento de esta Emisión, no se cuenta con los valores de demanda comercial o de mercado actualizados, dentro del plazo de dos años anteriores al registro de una emisión establecido por la SMV. El Emisor se compromete a enviar, dentro de un período de 90 días posterior al registro de esta Emisión ante la SMV, un avalúo independiente por un tercero el cual certifique los valores de demanda comercial o de mercado de las Fincas y el cual será presentado ante la SMV. Por tanto, de momento, la Emisión no cumple con las disposiciones de avalúo de garantías establecidas por la SMV.

RIESGO DE EXISTENCIA DE ACREENCIAS QUE TENGAN PREFERENCIA O PRELACIÓN EN EL COBRO SOBRE LA EMISIÓN

El pago a capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelación establecidas en este Prospecto y por las leyes aplicables en caso de declaratoria de toma de control administrativo, reorganización o liquidación forzosa.

RIESGO POR AUSENCIA DE FONDO DE AMORTIZACIÓN

La Emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para el repago de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor y su capacidad de generar flujos en sus diversas áreas de negocios.

RIESGO POR RESTRICCIONES FINANCIERAS

Los términos y condiciones de los Bonos contienen acuerdos y restricciones financieras que podrían limitar la flexibilidad financiera y operacional del Emisor.

RIESGO DE REDENCIÓN ANTICIPADA

Esta Emisión, contempla ciertas condiciones por medio de las cuales pudiera darse la redención anticipada de la Emisión. Dichas condiciones se encuentran detalladas en la Sección II.A.6 de este Prospecto Informativo Abreviado (Redención Anticipada).

RIESGO POR OBLIGACIONES DE HACER Y NO HACER

El incumplimiento por parte del Emisor de cualesquiera de las obligaciones de hacer y de no hacer descritas en las Secciones II.A.9 y Secciones II.A.10 de este Prospecto Informativo Abreviado y en los Bonos, o de cualesquiera términos y condiciones de los Bonos, del Contrato de Fideicomiso o de los demás documentos y acuerdos que amparan la presente Emisión, conllevará, siempre que dicho incumplimiento dé lugar al derecho de que se declare el vencimiento anticipado de la deuda bajo los Bonos por razón de su aceleración, y en efecto se declare dicha aceleración, al vencimiento anticipado de las obligaciones del Emisor bajo los Bonos.

RIESGO POR LIQUIDEZ

El mercado de valores panameño es pequeño y poco desarrollado. No existe un gran número de inversionistas institucionales e inversionistas en general que facilite la venta de valores de manera permanente. Por ende, un Tenedor Registrado que desee vender sus Bonos podría no encontrar compradores para ellos en ese momento.

Los Bonos se ofrecerán tanto a personas naturales como a instituciones. Los accionistas, directores, dignatarios y demás empleados del Emisor tendrán derecho a ser Tenedores Registrados de los Bonos. Adicionalmente, no existe limitación en cuanto al número de Tenedores Registrados o porcentaje de tenencia de los títulos valores, lo cual puede afectar su liquidez.

RIESGO DE TRATAMIENTO FISCAL

El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses generados por los Bonos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los Bonos ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades nacionales.

RIESGO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen por lo menos el 51% del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos emitidos y en circulación (la "Mayoría de los Tenedores Registrados"), incluyendo modificaciones que guarden relación con la Garantía, Tasa de Interés y Fecha de Vencimiento de los Bonos. En el caso de cualquier otra modificación o cambio que el Emisor desee realizar en los Términos y Condiciones de los Bonos y/o en la documentación que ampara esta Emisión, incluyendo la dispensa del cumplimiento de obligaciones, las condiciones de aprobación para dichas modificaciones, cambios y/o dispensas serán las establecidas en la Sección II.A.19 de este Prospecto Informativo Abreviado.

Adicionalmente, se deberán aplicar las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores las cuales regulan el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, así como cualquier otra disposición que ésta determine.

Toda la documentación que ampara esta Emisión, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los tenedores de los Bonos, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación.

RIESGO DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

Esta Emisión de Bonos conlleva ciertos Eventos de Incumplimiento, que en el caso de que se suscite alguno de ellos, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido esta Emisión, tal como se describe en la Sección II.A.12 de este Prospecto Informativo Abreviado.

RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

De darse uno de los Eventos de Incumplimiento descritos en la Sección II.A.12, y en el evento que el incumplimiento no haya sido curado en el período establecido en este Prospecto Informativo Abreviado y no se hubiese otorgado una dispensa para dicho incumplimiento, el Agente Fiduciario, cuando la Mayoría de los Tenedores Registrados así lo soliciten, deberá expedir una Declaración de Vencimiento Anticipado de la Emisión.

RIESGO POR RESPONSABILIDAD LIMITADA

El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones. En caso de quiebra o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de su aportación.

RIESGO DE PARTES RELACIONADAS

Los participantes de la Emisión llevan a cabo transacciones entre partes relacionadas. El Emisor es 100% propiedad del Fiador Solidario y en la información de (i) en los Estados Financieros Internos a junio de 2021 se indica en la Nota 15 que los saldos de cuentas por cobrar con partes relacionadas son de US\$1,127,271 y los saldos de cuentas por pagar con partes relacionadas son de US\$65,290,254 y (ii) en los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2020 se indica en la Nota 16 que los saldos de cuentas por cobrar con partes relacionadas son de US\$1,753,233 y los saldos de cuentas por pagar con partes relacionadas son de US\$67,433,311. Las cuentas por cobrar y pagar están relacionadas con préstamos, transacciones de ventas y servicios. Las mismas no tiene fecha específica de vencimiento ni generan intereses. Estas operaciones con partes relacionadas corresponden a operaciones de compra y venta de productos para comercializar entre las compañías y préstamos de dinero en efectivo para facilitar la operación con compromiso de repago sin intereses. De igual forma, existen vínculos con compañías ubicadas en el exterior, y las transacciones realizadas, corresponden a compra de productos para distribución o materias primas

Banco General, S.A. (Agente de Pago, Estructurador y Suscriptor de los Bonos) y el Emisor tienen una relación comercial como resultado de diversos financiamientos. No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Banco General, S.A.

Banco General, S.A., BG Investment Co., Inc. y BG Valores, S.A. se encuentran dentro del mismo grupo económico. Todas estas compañías han celebrado distintos contratos con el Emisor dentro de la presente Emisión. Banco General, S.A. es el Agente de Pago, Estructurador y Suscriptor de los Bonos y BG Investment Co., Inc. y BG Valores, S.A. actúan como Casas de Valores y Puestos de Bolsa dentro de la presente Emisión.

RIESGO DE DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS

De acuerdo al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario del Fideicomiso tiene la facultad de deducir del Patrimonio Fideicomitado (tal como dicho término se define más adelante) todas las sumas debidas en ocasión de los servicios prestados al Contrato de Fideicomiso. Por consiguiente, todas estas deducciones disminuirán el valor del Patrimonio Fideicomitado (tal como dicho término se define más adelante) en menoscabo de los Tenedores Registrados de los Bonos.

RIESGO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS BONOS SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE CIERTOS REQUISITOS

Para la suscripción de los Bonos, el Emisor debe cumplir con ciertos requisitos de acuerdo al contrato de suscripción, tal como se indica en la Sección II.A.7 de este Prospecto Informativo Abreviado.

B. El Emisor

RIESGO POR APALANCAMIENTO DE DEUDA, ROAA Y ROAE

De colocarse la totalidad de los Bonos bajo esta Emisión por US\$17,500,000 (US\$17,313,181 neto de gastos de la emisión), el apalancamiento financiero del Emisor (pasivos sobre aportes de capital) al 30 de junio de 2021 disminuye de 20.47 veces a 20.07 veces.

La rentabilidad del Emisor sobre sus activos promedio durante los últimos doce (12) meses terminados el 30 de junio de 2021 (ROAA) fue de 1.75% y la rentabilidad del Emisor sobre su patrimonio promedio durante los últimos doce (12) meses terminados el 30 de junio de 2021 (ROAE) fue de 7.83%.

El índice de liquidez (activos circulantes entre pasivos circulantes) del Emisor al 30 de junio del 2021 fue de 1.19 veces.

RIESGO DE TASA DE INTERÉS

El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por las fluctuaciones en las tasas de interés. Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés en el mercado.

La única Serie de los Bonos devengarán intereses con base en una tasa de interés variable, tomando en consideración la Tasa LIBOR para su cálculo, si ocurre un aumento en la Tasa LIBOR, los gastos de intereses del Emisor aumentarían, se podría afectar la condición financiera del Emisor, limitando los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones establecidas bajo esta Emisión.

Si antes de la finalización de cualquier Periodo de Interés, el Agente de Pago, Registro y Transferencia determina y, en el momento en que se estime conveniente, según instrucciones que reciba de parte de la Mayoría de los Tenedores Registrados, le notifica al Emisor, que ha ocurrido cualquiera de los eventos establecidos en la Sección II.A.5 de este Prospecto Informativo Abreviado en relación con la indisponibilidad o imposibilidad de determinación de la Tasa LIBOR, se han establecido mecanismos para el establecimiento de una Tasa de Sucesión de LIBOR Total y en caso que ello no se logre en ese caso se considerarán los Bonos de plazo vencido.

RIESGO FISCAL

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

RIESGO POR REDUCCIÓN PATRIMONIAL

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades retenidas negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

RIESGO POR DESASTRES NATURALES

El acaecimiento de un desastre natural podría tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor. Adicionalmente, los daños sufridos debido a un desastre natural podrían exceder los límites de cobertura de las pólizas de seguro del Emisor. Por otra parte, los efectos de un desastre natural en la economía panameña podrían causar un declive temporal o permanente en los productos que ofrece el Emisor. La ocurrencia de un desastre natural, particularmente uno que cause daños que excedan las coberturas de las pólizas de seguro del Emisor, podría afectar adversamente los negocios, la condición financiera y/o los resultados operativos del Emisor.

LOS EFECTOS ECONÓMICOS MUNDIALES DEL BROTE DEL CORONAVIRUS PODRÍAN AFECTAR ADVERSAMENTE LA ECONOMÍA DE PANAMÁ

El brote de la enfermedad del Coronavirus 2019 (“COVID-19”) está teniendo actualmente un impacto adverso indeterminado en la economía mundial. Según ha sido reportado, el COVID-19 se detectó por primera vez en Wuhan, Provincia de Hubei, China, y se comunicó por primera vez a la oficina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en China, el 31 de diciembre de 2019. El 30 de enero de 2020, la OMS declaró que COVID-19 era una emergencia de salud pública de interés internacional y el 11 de marzo de 2020 declaró el brote como una pandemia.

COVID-19 ha empezado a causar numerosos efectos mundiales en la actividad comercial en general. En Panamá, tras el descubrimiento del primer caso de COVID-19 en el país, el Gobierno implementó varias medidas de protección, entre ellas la declaración del Estado de Emergencia Nacional, y a través de la Resolución de Gabinete No. 11 del 13 de marzo de 2020 y sus sucesivas modificaciones decretando el toque de queda nacional, la suspensión de los vuelos internacionales de pasajeros y la ampliación de la amnistía fiscal.

En este momento, dada la incertidumbre del efecto duradero de COVID-19, no se puede determinar el impacto financiero en la economía de Panamá. A mediano y largo plazo, si se prolonga la propagación del COVID-19, esto podría impactar

adversamente a los distintos sectores de la economía y los mercados financieros de Panamá y de muchos otros países, lo que daría lugar a una recesión económica que podría, entre otros efectos, reducir los flujos de comercio internacional, incluyendo los envíos través del Canal de Panamá y el tráfico aéreo a través del Aeropuerto Internacional de Tocumen. La ocurrencia de estos eventos podría tener un efecto adverso en la economía de Panamá y por consiguiente, indirectamente, en la capacidad financiera de diversas empresas del país, incluyendo las aplicables a la industria donde el Emisor opera.

RIESGO DE LA INDUSTRIA

El Emisor compete con empresas multinacionales y locales reconocidas en sus segmentos de negocios de galletas dulces y saladas, caramelos, “snacks” y café, principalmente en Panamá. El aumento de competencia, particularmente la implementación de estrategias agresivas de mercado por los competidores actuales y/o el ingreso de nuevos participantes en el mercado podrían poner presión sobre los márgenes de operación y/o en la participación de mercado del Emisor, lo cual perjudicaría la rentabilidad de sus negocios y resultados operativos y podría afectar la capacidad de pago de la totalidad del capital e intereses de la presente Emisión.

El Emisor requiere de mano de obra calificada para cumplir con los estándares de salubridad durante la confección de sus diversos productos y para manejar los equipos y maquinarias de una forma eficiente. La disponibilidad de mano de obra calificada y la fuerte competencia por este tipo de trabajador hace más difícil la labor de retención de personal. Existe una alta rotación de personal en esta industria lo que causa mayores gastos en entrenamiento, uniformes, programas de motivación y retención.

El Emisor debe cumplir con procedimientos de seguridad alimentaria durante todo el proceso de elaboración del producto para que el mismo sea apto para el consumo humano. Enfermedades transmitidas por los alimentos pueden perjudicar la venta del mismo, la reputación del Emisor y la confianza del consumidor provocando pérdidas de ingresos al Emisor y su capacidad de repago de la deuda.

Panamá está cada día avanzando en integración comercial regional y mundial, lo cual podría causar alteraciones en las políticas de aranceles vigentes y por lo tanto modificar las condiciones competitivas tanto de importación y exportación para productores internacionales y de compañía misma.

RIESGO DE MATERIAS PRIMAS

El Emisor es una empresa industrial que se dedica a la transformación de materias primas agrícolas básicas en productos alimenticios, siendo las más relevantes café, harina y azúcar, las cuales están sujetas a fluctuaciones de precio de los mercados internacionales no necesariamente correlacionados con el mercado local lo cual podría afectar los resultados del Emisor respecto a sus estimados.

Estas materias primas también pueden estar sujetas a situaciones de desabastecimiento en el mercado local por políticas de producción de los proveedores y situaciones climáticas, paros laborales, entre otras. El Emisor tiene programas de inventarios y compras para mitigar el riesgo, pero no puede eliminarlo completamente.

RIESGO DE IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta Directiva del Emisor ha tomado en consideración y adoptado parcialmente, según se apliquen al giro del negocio, las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

RIESGO DE CAPACIDAD DE PAGO DE EMISIONES

El Emisor al 30 de junio de 2021 mantiene un saldo por US\$20,000,000, emitido mediante resolución No. CNV 433-11 del 20 de diciembre de 2011 con tasa de interés Libor 3M+3.25% mínimo de 4.25% y con vencimiento el 6 de enero del 2022, razón por la cual los pagos de los compromisos de la presente Emisión puede verse afectados por el pago de emisiones anteriores los cuales se detallan a continuación:

| Resolución de Autorización Registro | Fecha de la Resolución | Título Autorizado | Valor | Monto Autorizado en la Emisión | Monto en Circulación | Monto Disponible para la venta |
|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|-------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| CNV No. 443-11 | 20 de diciembre de 2011 | Bonos Corporativos | | US\$80,000,000 | US\$20,000,000 | US\$0 |
| Totales | | | | US\$ 80,000,000 | US\$20,000,000 | US\$0 |

RIESGO DE REGULACIÓN

Los productos producidos y/o comercializados por el Emisor son, en su mayoría, parte de la canasta básica de alimentos en Panamá, por lo que el Emisor está expuesto a que el gobierno panameño restrinja su precio, suministro, canales de distribución, entre otros.

RIESGO DE CUENTAS POR COBRAR DE CLIENTES

La capacidad del Emisor de mantener una liquidez adecuada va ligada a una gestión eficiente de sus cuentas por cobrar. Por lo tanto, una gestión ineficiente de las cuentas por cobrar conlleva un aumento de las mismas, limitando la liquidez del Emisor y desmejorando su capacidad de pago.

II. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. Detalles de la Oferta

La Junta Directiva del Emisor, mediante resolución fechada el 21 de octubre de 2021 autorizó la Emisión de Bonos por un valor nominal de hasta Diecisiete Millones Quinientos Mil Dólares (US\$17,500,000), (en adelante, “Dólares”) en una (1) serie, a saber por un monto de Diecisiete Millones Quinientos Mil Dólares (US\$17,500,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

La relación entre el valor nominal de esta Emisión y el capital pagado del Emisor es de 2.82 veces al 30 de junio del 2021.

La ratio resultante del total de pasivo entre el capital pagado del Emisor al 30 de junio de 2021 es 20.47 veces.

La relación del valor nominal de la Emisión sobre el patrimonio del Emisor es 0.48 veces al 30 de junio del 2021.

Los Bonos serán ofrecidos por Productos Alimenticios Pascual, S.A, a título de Emisor, registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y listados en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y los mismos estarán sujetos a los siguientes términos y condiciones:

1. Expedición, Fecha, Autenticación y Registro de los Bonos

Los valores que serán ofrecidos por el Emisor serán Bonos Corporativos por un monto total de hasta Diecisiete Millones Quinientos Mil Dólares (US\$17,500,000), en una (1) serie. Los Bonos serán emitidos en forma nominativa, en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000) y sus múltiplos.

Los Bonos serán emitidos en títulos globales y/o en títulos individuales. Para que sean una obligación válida y exigible del Emisor, los mismos deberán estar firmados en nombre y representación del Emisor por: (i) el Presidente conjuntamente con el Tesorero o el Secretario de la sociedad, o (ii) quienes de tiempo en tiempo autorice la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas, y autenticados y fechados por un empleado autorizado del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Las firmas del Emisor deberán ser originales pero la firma del empleado autorizado del Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá ser manuscrita y original o estar impresa. El Bono será firmado, fechado y autenticado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, como diligencia de autenticación, en la Fecha de Expedición, según corresponda o, en relación con Bonos Globales, conforme el Emisor le instruya mediante la anotación de la siguiente leyenda:

“Este Bono forma parte de una emisión por un monto total de hasta Diecisiete Millones Quinientos Mil Dólares (US\$17,500,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, y el mismo ha sido emitido conforme al Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia suscrito por Productos Alimenticios Pascual, S.A. el 13 de diciembre de 2021”.

Firmas Verificadas
por Banco General, S.A.

Firma Autorizada

El Agente de Pago, Registro y Transferencia mantendrá en sus oficinas principales un registro (el “Registro”) en el cual anotará la Fecha de Expedición del Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo. Los términos “Tenedor Registrado” o